12-24/OICC-000006. Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (covid-19): sector de servicios de atención residencial y centro de día a las personas mayores y a personas con discapacidad

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues pasamos al segundo informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, covid-19: sector de servicios de atención residencial, ocasionada por el coronavirus, covid-19, sector de servicios de atención residencial y centros de día a las personas mayores y a personas con discapacidad.

Tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, entramos de lleno en uno de los informes, supongo que por supuesto no va a ser el último que venga a esta Cámara, a este Parlamento, porque nos está tocando fiscalizar precisamente todo lo relativo a aquellos años fatídicos que sufrimos todos los que con suerte hoy estamos aquí. Con suerte porque lo pudimos superar, otros se nos quedaron por el camino.

En este caso, uno de los informes que se han elaborado y han sido aprobados, hay otros que están en marcha y otros pendientes de aprobación en nuestro pleno, concretamente, lo primero que hago es acotar el informe, es el impacto o cómo se gestionó el sector de servicios de atención residencial y centros de día a las personas mayores y personas con discapacidad. Las ayudas que se dieron a estos centros para poder combatir algo absolutamente excepcional y que presupuestariamente nadie estaba preparado. Este informe, ese informe que se realiza y se aprueba el 21 de marzo del año 2024, es decir, recientemente, y se enmarca dentro de, como digo, las diversas fiscalizaciones que desde nuestra institución se están llevando a cabo para todo lo que fue la gestión de la pandemia. Por ejemplo, ya... Perdón, que no tengo claro si se ha pasado o no ya por comisión parlamentaria, pero se ha aprobado, por ejemplo, el de la contratación por parte del sistema sanitario. Por ejemplo, la gestión también de las ayudas culturales, que también se ha informado por parte del pleno de la Cámara.

Con fecha 9, perdón, 27 de diciembre, Ley 9/2016, de Servicios Sociales, se configura ese sistema público de servicios sociales en que se integran todas las prestaciones públicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, entre los que se encuentran los servicios asistenciales. En primer lugar, los centros residenciales para personas mayores y con discapacidad; en segundo lugar, los centros de día para personas mayores y con discapacidad, y, en tercer lugar, los centros de día con terapia ocupacional para las personas con discapacidad. En Andalucía, excepto 19 centros que son titu-

cve: DSCA_12_317

laridad de la Junta, el grueso se gestiona a partir de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la ASSDA, como todos saben, y que gestiona un total de..., de forma indirecta, la concertación de 1.300 centros o entidades acreditadas para llevar esta atención al ciudadano.

El objetivo de esta fiscalización —y lo acoto— era evaluar el cumplimiento de la normativa de aplicación en la gestión de medidas extraordinarias y de urgente apoyo económico relativo a estos centros en el año 2020-2021. Repito, el horizonte temporal era el año 2020-2021, y eran las ayudas a estos centros para poder acometer toda la excepcionalidad que se tuvo durante la pandemia. Compra de materiales, personal, etcétera. Estas entidades, al adoptar la Comunidad Autónoma de Andalucía una serie de medidas obligatorias de prevención higiénico-sanitaria —recuerden los famosos protocolos que tenían que seguir los centros—, tuvieron que adaptar su funcionamiento a esas exigencias sanitarias. Con la finalidad de ayudar para reducir el impacto económico derivado de la adquisición de material de limpieza, desinfección, equipos de protección individual, protección de espacios, etcétera, se aprobaron una serie de medidas extraordinarias de apoyo económico mediante una serie de decretos leyes, concretamente tres decretos leyes.

Primero hubo un decreto en diciembre del año 2020, el Decreto número 31 —que abarcaba el segundo semestre del año 2020—. En segundo lugar, un segundo decreto ley, del año 2021, 20 de julio, el número 15, que abarcaba entre el 1 de enero y el 8 de mayo de 2021. Y, finalmente, el tercer decreto en esta materia, el Decreto número 23, aprobado el 3 de noviembre del año 2021, que abarcaba dos tramos diferentes, que van desde el 9 de mayo —que era la finalización del anterior— hasta el 31 de octubre, y por otro lado, desde el 14 de marzo hasta el 30 de junio del año 2020. El importe total de esas ayudas extraordinarias sumó 40,33 millones de euros, en un pago único realizado a cada centro y por cada decreto ley. La cuantía del abono único corresponde al importe de los gastos extraordinarios, como decía, soportados documentalmente, con un límite máximo del resultado de aplicación conjunta del importe establecido en cada tipología de plazas y el número de plazas ocupadas a día 1 de cada mes.

El resultado de nuestra fiscalización, por parte de la Cámara de Cuentas, aprobado en pleno, fue un informe —o ha sido una opinión— favorable, con algunas salvedades que voy a pasar a comentar. El primero, el procedimiento de gestión no exigía documentación que acreditara la realización del proceso de instrucción sobre las solicitudes presentadas y del seguimiento y control de la documentación justificativa. En segundo lugar, de la revisión de la muestra para clarificar... Cuando se hace este tipo de análisis es imposible abarcar toda la muestra. El caso anterior de las ayudas, exactamente igual, se hace lo que nosotros llamamos unas catas, es decir, se extrae estadísticamente una muestra representativa para saber si se ha hecho el cumplimiento. De tal forma que del total de expedientes, 4.014, se hizo una cata con 283 expedientes seleccionados. Se hace de forma aleatoria, hay una metodología para evitar cualquier tipo de distorsión en la muestra. Concretamente, un 7% del total. Perdón, concretamente 283, ese 7% sobre el total de 4.014.

Se han detectado de manera puntual —y ahora explicaré algún dato—, de manera puntual, algunas deficiencias. Por ejemplo, en relación con la solicitud de las medidas, en cuatro expedientes los abonos se conceden sin atender a las manifestaciones contenidas en las declaraciones responsables. Es

CVE: DSCA_12_317

decir, de todos los 283, cuatro no tuvieron ese marchamo. Hablamos que si lo extrapoláramos al total sería un 0,0009%. Por lo tanto, el nivel de error, afortunadamente, es muy pequeño.

En relación con el proceso de ejecución del procedimiento, solamente en cinco expedientes —solamente en cinco expedientes—, el 2% de la muestra —si hablo sobre el total, sería 0,0012 o 0,0013—, no consta la aportación de la documentación justificativa. Y en 46 expedientes se ha justificado por cuantía inferior a la abonada. En siete expedientes, 2% de la muestra, consta la presentación de la documentación fuera del plazo, y en cinco de estos expedientes no consta la resolución de inicio todavía a esta fecha —a fecha de nuestro trabajo— del reintegro. En 17 expedientes, 6% de la muestra, constan incidencias que no han cumplido con lo establecido en las instrucciones que desarrollaron el proceso de acreditación de los gastos. Asimismo, se han detectado diferencias poco significativas en los resultados de la comprobación por parte de los servicios territoriales y la revisión de los trabajos de fiscalización.

A continuación, paso a exponer otras cuestiones que no afectan a la opinión, que la acabo de culminar.

Como decía desde el principio de la intervención anterior, cosas a mejorar. La Cámara lo que quiere es intentar que esto vaya a mejor de cara a futuro con lo aprendido.

Cuestiones a mejorar. Primero, los decretos leyes no establecieron plazos para la resolución, que deberían haberse contenido, y ha habido, de hecho, resoluciones que se han dictado por encima de los límites de los seis meses.

En segundo lugar, constan gastos justificativos en los que no queda suficientemente acreditado el daño sufrido por parte del contratista, debido principalmente a la falta de coordinación por parte de la normativa y los conceptos de lo que se considera o no gasto extraordinario.

En tercer lugar, no constan criterios de organización, algo parecido a la intervención anterior, entre los servicios territoriales en los procesos de verificación, en las funciones de verificación. Por tanto, el sistema de control en ese aspecto tendría que mejorarse.

A nivel de muestras, los expedientes correspondientes, por ejemplo a Cádiz y Sevilla, carecían de orden a la hora de tener ordenada —nunca mejor dicho— la trazabilidad de todos los expedientes. En los servicios territoriales de Almería y de Jaén se facilitaron documentos de control interno y seguimiento relativos a la justificación de los gastos ocurridos; es decir, se hizo bien. Todos, excepto el servicio territorial de Cádiz, procedieron a comprobar el porcentaje del coste imputado a cada centro. Y existen diversas diferencias de criterio en relación a la convalidación, perdón, a la validación de la justificación del gasto para la contratación del personal de refuerzo.

En cuarto lugar —y última aportación de cara a futuro—, a la fecha de redacción del informe solo se había iniciado el procedimiento de reintegro de las medidas reguladas en el Decreto, por ejemplo, el 31/2020, a un total de 516 centros, aunque hay 387 que no consta todavía una resolución..., no constaba una resolución de la dirección gerencial reclamando las cantidades. En este sentido, aunque la normativa no contempla un plazo máximo para el acuerdo de inicio del rescate del expediente de reintegro, la ralentización en el proceso va en contra de la buena eficiencia.

En general, y en conclusión, en opinión de la Cámara de Cuentas, excepto estas deficiencias, en algunos casos, como he dicho, muy puntuales, y los incumplimientos a nivel de esa gestión por parte de los servicios territoriales y de la ASSDA de estas medidas urgentes, consiguió en su momento, consi-

CVE: DSCA_12_317

guió de forma significativa cumplir el marco normativo de aplicación en tiempo y forma, a pesar de esas muestras que digo que son muy poco representativas donde se han detectado algunos errores. Reitero, con lo dicho durante el inicio de mi intervención, detectamos incidencias muy pequeñas, incluso en muestras que no llegan ni al 7%, por lo que tienen, en principio, en términos estadísticos, poca representatividad en cuanto a la muestra analizada y, sobre todo, en cuanto a la muestra total. En cualquier caso, al igual que en la presentación anterior, se trata, de cara a futuro, de la mejora de este tipo de procedimientos extraordinarios, que Dios quiera que no se tenga que producir nada parecido a una covid, pero si ocurre en cuestiones extraordinarias, y debemos aprender de lo pasado para mejorar la eficiencia y la eficacia de un programa tan complejo como fue llegar pronto y rápido a los centros de atención para ayudar a nuestros mayores y a las personas con discapacidad.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Cardenete.

Pasamos a los grupos parlamentarios.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, su diputada Ana Ruiz.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias, presidente.

Un recuerdo entrañable a todas las personas que fallecieron por esta pandemia, y nuestro reconocimiento a todos los profesionales que nos ayudaron a salir de ella arriesgando sus vidas.

El objetivo de este informe fiscalizador es evaluar el cumplimiento de la normativa de aplicación en la gestión de las medidas extraordinarias y urgentes de apoyo económico que, como consecuencia de la situación ocasionada por el covid, se otorgaron durante los ejercicios 2020 y 2021 a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centros de día y de noche, y centros de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia.

Durante la crisis del covid en Andalucía, como bien ha dicho usted, se aprobaron tres decretos leyes, el 31/2020, el 15/2021 y el 23/2021, para ayudar a los centros de dependencia a sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por la pandemia en materiales de limpieza, desinfección, equipos de protección individual, protección de espacio personal y apoyo económico. El gasto se materializó en la dotación de un abono único por centro. La cuantía total destinada a esta ayuda fue de 40.332.020 euros, en un periodo de diciembre del 2020 a noviembre del 2022.

El informe, a priori, ustedes dan el visto bueno a esta gestión y resaltan algunas disconformidades en las facturas, en la justificación de los informes en los expedientes o en el pago de nóminas.

Por otro lado, nosotros nos quedamos con estas dos reflexiones, para que la Junta vaya aprendiendo para próximas ocasiones. Abro comillas: «Los decretos leyes no establecen plazos para la resolu-

cve: DSCA_12_317

ción de concesión y para el abono de las medidas que regulan, lo que supone una incongruencia con la urgencia por la que se aprueban estas medidas». Cierro comillas.

Abro comillas: «La nueva normativa no contempla plazo máximo para el acuerdo de inicio de los expedientes de reintegro y resolución del procedimiento de este reintegro».

Todavía, como bien ha dicho usted también, hay 387 centros que no disponen de resolución de la dirección gerencia en la que se incluya el plazo y modo en el que se ha de realizar la devolución en un periodo voluntario.

La crisis del covid realmente fue una situación de gravedad excepcional, afectó a todos los sectores económicos, hostelero, turístico, empleo, pero principalmente al sanitario. Desgraciadamente, fueron muchas las personas, como hemos comentado, que fallecieron. Especialmente las personas mayores se encontraban como la población más vulnerable ante esta pandemia. Las residencias y centros de atención a la dependencia tuvieron que tomar medidas a ciegas, pues realmente era una situación nueva para todos.

Pensamos que hay que hacer una reflexión del modelo de gestión que se llevó por parte del Gobierno de España, como también del modelo andaluz. Estamos viendo cómo casos de corrupción relacionados con la pandemia salen a la luz, este es el caso del socialismo en España. En los peores momentos por los que pasamos los españoles, presuntamente, aprovecharon para mercadear con lo que nos salvaba la vida, con las mascarillas. Socialismo y vida, desde luego, no van de la mano, lo hemos visto anteriormente en nuestra proposición no de ley.

Confiamos en que los errores de la gestión de la pandemia por parte del Gobierno andaluz hayan sido fruto de la inexperiencia y de la excepcionalidad de la situación, así lo esperamos. Y esperamos que en un futuro no nos encontremos con ningún caso Koldo andaluz.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, su diputada Olga Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Permítanme que me dirija, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Vox, ¿no?, para decirle que utilizar un informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía para criticar al Gobierno de España denota, sencillamente, que este tema no lo han trabajado en absoluto, señora portavoz del Grupo Vox.

Y ahora sí, señor presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, quiero darles las gracias por la elaboración del informe y, sobre todo, también por su exposición.

CVE: DSCA_12_317

Miren, nosotros comprendemos el momento complicado y delicado en el que se gestionaron estas medidas extraordinarias de apoyo económico al sector que atendía en esos momentos y que hoy sigue atendiendo a las personas que están en situación de dependencia. Pero lo realmente cierto es que, tras leer este informe, nosotros entendemos, desde mi grupo parlamentario, que esta gestión ha sido caótica. Tanto es así que las importantes salvedades, y es así, salvedades, que destaca la Cámara de Cuentas de Andalucía en este informe y su fundamentación, así como las recomendaciones, lo que evidencian es el desorden con el que se ha llevado a cabo la gestión de estos abonos, que incluso hoy todavía perdura.

Abonos cuya finalidad era, obviamente, loable, pero que, en algunos casos, y debido, según nuestro criterio, a la mala técnica normativa de los decretos leyes de la Junta de Andalucía, pues podría llegar a convertirse en un verdadero problema para muchas entidades del sector, y no precisamente en un buen momento, porque, como saben, son muchos los centros que hoy se declaran incapaces de garantizar su sostenibilidad y su mantenimiento de no producirse un incremento, por ejemplo, en la financiación de los centros concertados.

Yo, particularmente, al leer este informe, lo que entiendo es que puede ser tremendo el agujero que les pueda provocar este Gobierno en las cuentas a estos centros cuando tengan que hacer frente no solamente a las devoluciones, sino, todavía más importante, cuando tengan que hacer frente a los intereses de devengo, que cada día se incrementan, ante una actitud pasiva del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Mire, señor presidente de la Cámara de Cuentas, a nosotros lo que nos ha llamado la atención de este informe son tres cuestiones. La primera, la falta de documentación en los expedientes de la solicitud de ayuda para poder acreditar las resoluciones dictadas, pero también la falta de documentación en relación a la justificación.

En esta muestra de expedientes que ustedes han seleccionado, pues tenemos todo tipo de casuísticas: expedientes con abonos concedidos sin declaraciones responsables del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios; expedientes sin la documentación justificativa de los gastos; otros con justificaciones de gastos por cuantía inferior a lo abonado, incumpliendo los reales decretos; expedientes con la documentación justificativa prestada fuera del plazo preceptivo; expedientes con incidencias relacionadas con la documentación a aportar por las entidades beneficiarias como ausencia, por ejemplo, de las nóminas. Que sí, que usted ha dicho que realmente son poquitos los expedientes que se encuentran en esa situación, pero, a lo mejor, tiene que ver también con la muestra. La muestra es pequeñísima, la muestra es 283 centros de expedientes seleccionados de un total de 4.014. Por lo tanto, bueno, pues a nosotros nos parece significativo.

[*Intervención no registrada*.]

Cuatro mil catorce. A nosotros nos parece que este dato asusta.

Otra de las cosas en las que ponemos la atención tiene que ver con lo que he dicho anteriormente, la mala calidad de los decretos leyes, que nosotros entendemos, dado que, por un lado, ni siquiera —usted lo ha dicho— establecían plazos para la resolución de la concesión para el abono. Y dice el propio informe que es incongruente, incongruente, debido a la urgencia con la que se aprueban estas medidas. No tiene sentido, no tiene sentido.

CVE: DSCA_12_317

De esta manera, pues se han dictado resoluciones con seis meses desde la solicitud, esa era la urgencia de esta medida. Y la materialización del pago se ha realizado en ocasiones tras un año, en otras ocasiones, tras 10 meses, y en otras, incluso en 9,5 meses. O sea, que esto nos parece que es algo que había que resaltar de este informe.

Y, por otro lado, también hay que poner encima de la mesa la falta de concreción en el concepto de gastos extraordinarios que han soportado los centros. El propio informe dice que es muy difícil discernir entre lo que era un gasto extraordinario y lo que era un gasto ordinario.

Y lo peor de todo al respecto es la normativa que no contempla un plazo máximo para la resolución del procedimiento de reintegro, como usted bien ha dicho, causando la ralentización, un grave perjuicio al beneficiario, ya que los pagos indebidos devengan el interés desde que se produjo el pago hasta la fecha en la que la entidad procede a la devolución voluntaria de los fondos.

Pero, si es que algunas entidades ni siquiera tienen resolución. ¿Cuándo van a poder devolver esos intereses de devengo?

La pregunta es, señor presidente de la Cámara de Cuentas, ¿tienen ustedes un cálculo de lo que pueden suponer estos intereses de devengo para las entidades? Lo dice el informe claramente, la gravedad de este asunto, en el que creo que había que poner el acento, por el párrafo, donde dice que a la fecha del informe solamente se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las medidas reguladas en los decretos de un total de 516 centros, aunque 387 de estos centros no consta ni siquiera resolución —lo ha dicho usted— de la dirección gerencia, en la que se incluya un plazo y un modo en la que realizar la devolución en periodo voluntario, así como los intereses devengados. Esto me parece que es lo grave de este informe de la Cámara de Cuentas.

Y, en tercer lugar, hemos puesto el acento también en algo que se ha comentado por su parte, que es la falta de criterio de organización en los servicios territoriales. No ha habido criterio de organización ni para el desarrollo de las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para la percepción de la medida económica, pero tampoco ha habido directrices para la forma de constatar la revisión, para revalidar la documentación presentada por los beneficiarios, lo que ha originado deficiencias, lo dice claramente el informe, de control interno, lo que se traduce en que los servicios centrales no han tenido la capacidad, en estos decretos leyes, de coordinar a todas y cada una de las delegaciones territoriales. Vamos, que cada delegación territorial ha tenido que hacerlo un poco a su manera y como ha podido hacerlo. Yo me solidarizo con el personal de las delegaciones, de las distintas delegaciones, porque ha debido ser muy duro trabajar estos decretos leyes sin las instrucciones suficientes y necesarias.

Nosotros, desde aquí, lo único que queremos dejar claro es un mensaje al Gobierno de la Junta de Andalucía para que hagan caso a todas y cada una de las recomendaciones de este informe. Es verdad que es de cara a futuro, y que ojalá no tengamos que vernos en una situación de una ayuda de este tipo. Eso será buena señal. Bueno, tal vez el consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía tenga la solución en relación al último punto, ¿no?, que decía el jueves pasado, que anunciaba un viaje a la nube de la Junta de Andalucía para evitar la descoordinación entre las delegaciones territoriales, pues, mira, ojalá esto sea una solución para que no vuelva a pasar.

cve: DSCA_12_317

Pero, en fin, pensamos que anuncios grandilocuentes desde el Gobierno de la Junta de Andalucía no faltan, pero otra cosa es la realidad en la gestión de las distintas ayudas.

Nada más, señor presidente.

Yo lo único que me gustaría saber es, insisto, es si conocen ustedes o tienen una previsión de cuánto podrían suponer esos intereses de devengo que todavía algunas entidades no pueden ni siquiera devolver porque no tienen la resolución correspondiente de reintegro.

Gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su diputado Juan Manuel Marchal.

El señor MARCHAL ROSALES

—Muy bien, muchas gracias, presidente. Y buenas tardes al señor Cardenete.

En primer lugar, comenzar también saludando a todos los miembros de la Cámara de Cuentas de Andalucía aquí presentes, encabezados, por supuesto, por su presidente, al que aprovecho también para felicitar por su reciente nombramiento y agradecer la labor que desde este órgano técnico parlamentario se realiza.

Voy a hacer una pequeña apreciación a las declaraciones, a lo que ha dicho la portavoz socialista, porque habla la portavoz socialista, habla de desorden, aquellos que durante 40 años en la Junta de Andalucía no tuvieron manera de ponerle orden. Y hablar de que es una muestra pequeña en una encuesta o en un muestreo, cuando esto lo ha dicho la representante del partido que son especialistas en ser los titiriteros del CIS, pues, deja bastante que desear.

La pandemia de la covid sorprendió a un sistema que en aquel momento arrastraba debilidades demasiado grandes como para hacer frente a una emergencia como la que tuvimos que enfrentar. Para todos aquellos que en aquel momento estábamos en primera línea de gestión, fueron momentos caóticos, llenos también de bastante imprevisión y de imprevistos, donde hacíamos frente a lo desconocido con los pocos medios que teníamos, pues, con mucha voluntad y con mucha buena gana, pero también sabiendo y siendo conocedores de la responsabilidad, de saber que estábamos gestionando vidas y de que teníamos que darle celeridad a toda esta intervención que hacíamos durante la pandemia. Todos hicimos frente a un virus que amenazaba con separarnos, con la mejor vacuna posible, que fue unirnos en torno a nuestra esperanza. Fueron momentos difíciles, pero además conseguimos lo más importante: no caímos en la resignación, sino que nos enfrentamos a ella como en los grandes desafíos de nuestros tiempos. Y fue algo además que conseguimos entre todos, incluido el Gobierno de la Junta de Andalucía, que con sus medidas hizo que Andalucía haya sido capaz de ganar su futuro. Juanma Moreno, su Gobierno, fueron adalides de las buenas decisiones y ejemplo también de gestión en aquellos momentos, con buenas decisiones al frente de la Consejería de Salud, con la creación

cve: DSCA_12_317

de ayudas a los sectores productivos más dañados en la pandemia: turismo, empresas, autónomos. Andalucía pues le mantuvo el pulso a la pandemia y pudimos salir de ella fuertes y con capacidad de seguir transformando Andalucía.

Analizamos hoy en esta comisión el informe de fiscalización de las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis originada por el coronavirus en ese sector de los servicios de atención residencial y centros de día de personas mayores y centros de personas con discapacidad, dos además que fueron los colectivos de más riesgo a los que afectó la pandemia. Todos sabemos, como he dicho, de la excepcionalidad a la que nos enfrentamos, y la falta de material sanitario, de higiene —las EPI, las mascarillas, los guantes, los geles desinfectantes, productos de limpieza— con los que no se contaba en aquellos momentos y de los que hubo que dotar a los diferentes centros residenciales, que además suponía un gasto extra, pues también la contratación del personal de refuerzo, la dotación de medios digitales, la adquisición de medidas de prevención.

Esos tres decretos leyes de los que ya se ha hablado, que el Ejecutivo aprobó en aquel momento, permitieron paliar aquellos gastos extraordinarios, y ha correspondido en este momento la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de esa correcta ejecución y justificación de aquellas ayudas. Comprender este informe requiere, por eso creo que he hablado bastante de ello, creo que requiere tener en cuenta el contexto global del mismo, no aislar los datos y descontextualizarlos con respecto al todo. Pero sí me gustaría reseñar, con respecto al informe, la opinión favorable que emite el órgano técnico, por supuesto además con algunas salvedades que refleja el informe y que ya ha comentado también su presidente.

Es cierto que existen incidencias, pero lo que también muestra... Y me refiero a ello, también hablaba la portavoz socialista de una muestra pequeña, pero existen incidencias, pero muestra el detalle y la conciencia que se ha tomado en la realización de dicho informe, con lo que es importante tomar en consideración esas recomendaciones también que hace este órgano técnico.

Quiero reconocer la paciencia y el aguante de todos los usuarios que en aquellos momentos se encontraban en las residencias, los centros de día donde se vivieron momentos de miedo, continuos reajustes organizativos, tanto de espacio como de personal, y continuos cambios para adaptarse a diferentes y cambiantes normativas covid. Las limitaciones de movilidad dentro de los propios centros, las restricciones de espacio, de atención, en los contactos estrechos, el impacto. Para ellos fue incalculable, pero la situación vivida generó un hervidero de propuestas para construir un modelo de atención más respetuoso con las personas, por lo que las administraciones tienen que poner de su parte para que así sea.

Quiero terminar diciéndole a aquellos que tanto protestan, aquellos de «yo invito y tú pagas», les recuerdo que en Andalucía predicamos además en este tema de la dependencia con el ejemplo, lo ha dicho hace un rato la consejera, 2.000 millones de presupuesto para la dependencia, con una subida de 762 millones de euros, un 63% más que en 2018. Hechos, pues, señorías del PSOE, sí, hechos, siete de cada diez euros pues los pone la Junta de Andalucía. Cuando el PSOE cumpla con aportar con el 50% de la Ley de Dependencia, que la ley dicta que le corresponde, pues podremos hablar de igual a igual.

Muchas gracias al presidente.

cve: DSCA_12_317

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Para finalizar tiene la palabra el señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Intentaré aclarar algunas de las preguntas que se han suscitado, en esa labor que voy a intentar, no solamente hoy, sino de cara a futuro en esta comisión, intentaré ser lo más pedagógico posible en cuestiones no fáciles de seguir y de entender, por la complejidad y, sobre todo, y estos dos informes que traemos hoy no son de los más cuantitativos, puedo decir que los hay peores a la hora de intentar entenderlos, a nivel de fiscalización puramente contable, a la hora de intentar explicarlo.

Primero, a la pregunta de la señora Manzano, el tema del cálculo de los intereses. No se puede saber hasta que no se devengue, hasta que no ocurra el hecho. Por lo tanto, por nuestra parte no tenemos posibilidad de calcular de cuánto pueden ser los intereses que tengan que abonar estos centros.

En esa misma línea, y también es una pregunta que la señora Ruiz también trasladaba, en el informe, y por eso he hecho mucho hincapié en acotar el objetivo del informe y el plazo temporal del informe, a fecha 31 de diciembre del 2021, cuando se acota el informe, había 387 centros donde no teníamos constancia de que había ya una petición de reintegro. A día de 9 de mayo del 2024, desconozco cuántos centros están. No tengo la información. Por lo tanto, no puedo saber en qué punto está. A esa fecha estaba en esos 387. Por lo tanto, sería conveniente que los señores parlamentarios este tema lo trasladaran, porque nosotros acotamos hasta ahí. Se había producido una solicitud de reintegro de casi 600, y faltaban todavía algo más de 300, casi 400.

En esa línea de datos estadísticos, cito una frase que no es mía, se le atribuye a Adam Smith, el padre de la ciencia económica, pero no es de él, pero se le atribuye a él que hay esto de «mentiras, grandes mentiras y mentiras estadísticas». No es de él. Esa frase no es de Adam Smith, pero se le atribuye. Una muestra de un 7%, desde un punto de vista técnico, metodológico, sí responde a las medidas estándares de fiscalización, por lo tanto, o los fundamentos de fiscalización, por lo tanto, un 7% es una medida, en este caso, por el tamaño de la muestra, que responde a los datos técnicos para poder emitir un informe de auditoría cerrado y sin un tipo de margen de error, que tiene toda una ciencia como es la economía, la contabilidad, que es una ciencia social, no somos una ciencia empírica, no somos física, no somos química, no somos matemática. Es un análisis cuantitativo, de bases de datos, en este caso contable o estadístico. Pero en cualquier caso, la cifra del 7% responde a la realidad y lo he expuesto en el informe. En algunos casos las cuestiones detectadas eran de índole bastante pequeña. En algunos casos, 1%, 2%, 4% sobre el tamaño de la muestra, y en algunos casos, si lo extrapolamos al tamaño total, no llega ni al 1%, te tienes que ir a la cuarta cifra decimal.

Y una matización también, y en este tema creo que vamos a ir de la mano durante estos años que estemos compartiendo comisión, de clarificación y de esa labor pedagógica, no hay incumplimientos en el informe. Nosotros realizamos recomendaciones. Es decir, no se han contenido incumplimientos, pero sí

CVE: DSCA_12_317

recomendaciones, que es lo que yo creo que es lo que debemos hacer desde la Cámara. Si hay un incumplimiento se pone encima de la mesa, pero no ha sido el caso, pero sí recomendaciones. Y en esa línea de recomendaciones, sí volver a insistir en las principales, que creo que tienen que tomar nota la consejera de Inclusión y cualquier consejería en procedimientos similares. El primero, hacer uso de una prerrogativa de comprobar el contenido de las declaraciones responsables, sería bueno incluirlo. En segundo lugar, realizar una revisión de la documentación integrante de los expedientes, con la finalidad de homogeneizar después esas resoluciones. Finalmente, delimitar mediante directrices definidas, y se ha puesto encima de la mesa por parte de los parlamentarios, las funciones a realizar por los servicios territoriales. No quiero olvidarme. Efectivamente, por parte de los servicios territoriales se ha concedido otorgar una homogeneización, se ha puesto encima de la mesa. Fue un periodo muy excepcional, donde tuvo que existir mucha celeridad, y efectivamente es un trabajo que se tenía que seguir haciendo. Desconocía la intervención del consejero Sanz hablando de esa unificación tecnológica por parte de los servicios territoriales, que evidentemente, en caso de un programa a futuro, saldrá o tendrá unos resultados bastante positivos.

Pero, repito, el informe sí fue culminado y aprobado en Pleno por unanimidad como favorable, con alguna salvedad, pero sin ningún tipo de incumplimiento. Lo digo porque el matiz, contablemente hablando, o en término auditorial —yo voy a inventarme una palabra— es pertinente esa clarificación, ¿de acuerdo?

Y en principio, poco más, me he ajustado al tiempo. Me faltaban 20 segundos.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, señor Cardenete, muchísimas gracias por su intervención. Es un placer que haya estado con nosotros aquí esta mañana y lo esperamos.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Las veces que necesitéis estaré aquí e intentaré clarificar y explicar todo lo que me pidáis.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

Gracias.

CVE: DSCA_12_317

© Parlamento de Andalucía